

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Nueva Esperanza Misionera Pentecostal, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ ALEJANDRO MATA RAMÍREZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA NUEVA ESPERANZA MISIONERA PENTECOSTAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada NUEVA ESPERANZA MISIONERA PENTECOSTAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Topara número 314, colonia Barrio San Luís Solidaridad, municipio Monterrey, Nuevo León, código postal 64100.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto once inmuebles, denominados 1.- Iglesia Pentecostés Voz de Jubilo, ubicado en Avenida Cuernavaca número 4815, colonia Emiliano Zapata, municipio Guadalupe, Estado de Nuevo León, código postal 67110; 2.- La Roca, ubicado en calle sin número, Localidad de Presita de Berlanga, municipio Galeana, Estado de Nuevo León, código postal 67850; 3.- La Gracia de Dios, ubicado en calle Central 16 sin número, Localidad de Margaritas, municipio Villa de Coss, Estado de Zacatecas, código postal 98100; 4.-La Hermosa, calle Génesis número 487, colonia El Salvador. municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 25095; 5.- Fresca Unción, ubicado en calle Rivera de los Naranjos, manzana 01, lote 28, antiguo camino a San Agustín, municipio de Escobedo, Estado Nuevo León, código postal 66050; 6.- La Esperanza en el Calvario, ubicado en calle Topara número 314, colonia Barrio San Luís Solidaridad, municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64100; 7.- Iglesia Nueva Esperanza en Cristo, ubicado en domicilio conocido, Ejido La Esperanza, municipio de Galeana, Estado de Nuevo León, código postal 67860; 8.- Iglesia Cristiana Casa de Pan y Alabanza, ubicado en calle Plata número 930, colonia San David, municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64103; 9.- Príncipe de Paz, ubicado en calle Grutas del Rosario número 150, fraccionamiento Valle de las Grutas, municipio de García, Estado de Nuevo León, código postal 66005; 10.- Templo La Roca, ubicado en calle Camino Real número 9929. colonia Fomerrey 23, municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64027; y 11.- Ríos de Agua Viva, ubicado en domicilio conocido San José Chavarría, municipio de Bochil, Estado de Chiapas, código postal 29770, todos en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: José Alejandro Mata Ramírez y/o Feliciano Salinas Mendoza.

VI.- Relación de asociados: José Alejandro Mata Ramírez, J. Isabel Zuñiga Rico, María Luisa Cázares Reyes, Martín Oviedo Castillo, José Meléndez Ruiz, David Barrera Díaz, Martha Morales Hernández, Daniel Álvarez Méndez, Rebeca Hernández Soto, Brian Isaí Saucedo Martínez, María Elena Martínez Aguilar, Janet García Soto, Reyes Pineda Ramos, Joel Maldonado Hernández, Emilia Maricela De León Salinas, Feliciano Salinas Mendoza, Antonia Villalpando Mata, José Alfredo Salinas Villalpando, Alejandrina Ruiz Agustince, Santiago Javier Courtois Abarca, Santos Cabriales Luna, Ada Leticia Arzola Manzanarez, Nancy Janeth Vázquez Vallejo y Soila Blanca Herrera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: José Alejandro Mata Ramírez, Presidente; Feliciano Salinas Mendoza, Vicepresidente; Martha Morales Hernández, Tesorero; y Reyes Pineda Ramos, Secretario.

IX.- Ministros de culto: José Alejandro Mata Ramírez, J. Isabel Zuñiga Rico, María Luisa Cázares Reyes, Martín Oviedo Castillo, José Meléndez Ruiz, David Barrera Díaz, Martha Morales Hernández, Daniel Álvarez Méndez, Rebeca Hernández Soto, Brian Isaí Saucedo Martínez, María Elena Martínez Aguilar, Janet García Soto, Reyes Pineda Ramos, Joel Maldonado Hernández, Emilia Maricela De León Salinas, Feliciano Salinas Mendoza, Antonia Villalpando Mata, José Alfredo Salinas Villalpando, Alejandrina Ruiz Agustince, Santiago Javier Courtois Abarca, Santos Cabrales Luna, Ada Leticia Arzola Manzanarez, Nancy Janeth Vázquez Vallejo y Soila Blanca Herrera.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Movimiento Evangélico Centro de Sanidad Divina, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ LUIS CRUZ MEDINA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MOVIMIENTO EVANGELICO CENTRO DE SANIDAD DIVINA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MOVIMIENTO EVANGELICO CENTRO DE SANIDAD DIVINA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Cuauhtémoc, número 118, Colonia Anáhuac, Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, código postal 71232.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Cuauhtémoc, número 118, Colonia Anáhuac, Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, código postal 71232, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Llevar el mensaje de Salvación y Sanidad espiritual para todas aquellas personas que lo necesiten como tambien para todo aquel que cree el nombre de Jesús".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Luis Cruz Medina.

VI.- Relación de asociados: Antonio Vásquez Cortés, Bernardino Martínez Ángel, Bertha Lila Pérez Vicente, Braulio Cruz Vásquez, Bulmaro Cortés Vásquez, César Vásquez Orosco, Espiridión Orosco Sánchez, Eusebio Vicente Reyes, Gregorio Cortés Vásquez, Heriberta Silva Romero, Joel García Castillo, José Luis Cruz Medina, Karina Cortés Orozco, Martín Ramírez Martínez, Nancy Araceli Rodríguez González, Noé López Martínez, Pablo Cortés Orozco, Porfirio García García, Raúl Vásquez Orosco y Socorro Lucina Ortiz Curiel.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: José Luis Cruz Medina, Presidente; César Vásquez Orosco, Secretario; Martín Ramírez Martínez, Tesorero; Bernardino Martínez Ángel, Primer Vocal; Braulio Cruz Vásquez, Segundo Vocal; y Raúl Vásquez Orosco, Tercer Vocal.

IX.- Ministros de culto: Gregorio Cortés Vásquez y Joel García Castillo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Asamblea Pentecostal Ministerios La Hermosa, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ELEAZAR MARTÍNEZ PEÑA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO ASAMBLEA PENTECOSTAL MINISTERIOS LA HERMOSA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO ASAMBLEA PENTECOSTAL MINISTERIOS LA HERMOSA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 4-A, número 1, Quinta Sección, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55450.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo "La Hermosa", ubicado en calle Sur 50 esquina con avenida San Pedro, Manzana 97, lotes 1 y 2, Colonia San Agustín Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55130, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el bendito evangelio de nuestro Señor Jesucristo, como Salvador redentor de la humanidad".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Eleazar Martínez Peña, Héctor Córdova Peña y/o Rosalía Pérez Olvera.

VI.- Relación de asociados: Eleazar Martínez Peña, Héctor Córdova Peña y Rosalía Pérez Olvera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Eleazar Martínez Peña, Presidente; Héctor Córdova Peña, Secretario; y Rosalía Pérez Olvera, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Eleazar Martínez Peña.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.